

RASAL

LINGÜÍSTICA

2025(1): 109-129

Recibido: 03.04.2024 | Aceptado: 08.10.2024

DOI: <https://doi.org/10.56683/rs251173>

LEXICOGRAFÍA Y NEOLOGÍA: TEMAS ACTUALES EN DEBATE

LEXICOGRAPHY AND NEOLOGY: CURRENT TOPICS UNDER DEBATE

Andreína Adelstein

Instituto del Desarrollo Humano - Universidad Nacional de General Sarmiento / CONICET

<https://orcid.org/0000-0002-4341-6626>

RESUMEN

El *dossier* “Lexicografía y neología en América del Sur: estudios sobre el español, el portugués y el guaraní” está conformado por cuatro artículos que se ocupan de aspectos de la relación bidireccional entre lexicografía y neología, en relación con lenguas habladas en América y respecto de distintos tipos de diccionarios. Los primeros dos artículos analizan fenómenos neológicos formales y semánticos del portugués brasileño y del guaraní paraguayo en diccionarios de lengua en línea y diccionarios bilingües, respectivamente. Los últimos dos artículos se ocupan del español en relación con análisis microlingüísticos, los metaforemas verbales y los colocativos de verbos que expresan afecto, a partir de teorías semánticas actuales y su representación en diccionarios de lengua y de neologismos, por un lado, y de diccionarios pedagógicos, por otro. Esta introducción presenta un breve panorama de la discusión actual en torno a las nociones involucradas en la relación diccionario-neologismo, que enmarca los artículos del *dossier*. A la vez, se propone orientar la lectura de trabajos recientes del campo de la lexicografía dedicados al tratamiento de la neología, en especial de lenguas románicas.

PALABRAS CLAVE: lexicografía; neología; neologismo lexicográfico; dictionariabilidad; neologicidad.

ABSTRACT

The collection entitled “Lexicography and neology in South America: studies on Spanish, Portuguese and Guaraní” presents four articles that deal with aspects of the bidirectional relationship between lexicography and neology in relation to languages spoken in the Americas and with respect to different types of dictionaries. The first two articles analyze formal and semantic neological phenomena of Brazilian Portuguese and Guaraní in online language dictionaries and bilingual dictionaries, respectively.

The last two articles deal with Spanish in relation to microlinguistic analysis –verbal metaphorems and collocatives of verbs that express affection– based on current semantic theories and their representation in language dictionaries and dictionaries of neologisms, on the one hand, and pedagogical dictionaries, on the other. This introduction presents a brief overview of the current discussion around the notions involved in the dictionary-neologism relationship, which frames the articles of the collection. At the same time, it aims to guide the reading of recent works in the field of lexicography dedicated to the treatment of neology, especially in Romance Languages.

KEYWORDS: lexicography; neology; lexicographic neologism; dictionariability; neologicity.

1. Introducción

La relación entre neologismo y diccionario no es un mero vínculo entre un elemento lingüístico y su representación. No se trata –como podría pensarse– de una simple correspondencia entre el léxico novedoso de una lengua y su posterior descripción en un texto, el diccionario, sino de una imbricada relación entre dos objetos lingüísticos (en términos de Lara, 1990, 1997), determinada por diversos factores.¹ Esto es, entre dos objetos pasibles de análisis lingüístico.

Por un lado, la propiedad de novedad de una palabra está en estrecha relación con el registro en diccionarios, es decir, la naturaleza misma del neologismo se define, entre otras razones, por su inclusión o no en los diccionarios. Por otro lado, los diccionarios mismos, en tanto textos o productos del discurso, en tanto actos verbales que representan la lengua, se ven influidos por los cambios en el léxico. Se trata, así, de una relación bidireccional que ofrece un abanico de aspectos sobre los cuales reflexionar, no solo desde la lexicografía y la metalexicografía, sino también desde la teoría lingüística.

En la dirección diccionario → neologismo, la representación lexicográfica incide en la delimitación del carácter novedoso de una voz, en la definición misma de tal carácter y en la institucionalización de las palabras nuevas de una lengua. En la dirección neologismo → diccionario, la innovación léxica de una lengua impacta en la actualización de diccionarios, en el surgimiento de diferentes tipos de diccionarios y en la concepción de lengua que subyace a ellos. En ambas direcciones estos objetos lingüísticos contribuyen a delinearse entre sí.

Este *dossier* se propone ofrecer una serie de trabajos que parten de teorías lingüísticas explícitas para la resolución de aspectos de la representación lexicográfica de lenguas habladas en América, en especial, los relativos a la neología. A continuación, se presenta, en primer lugar, un panorama de los estudios actuales acerca de la relación entre lexicografía y neología, con especial atención en los estudios sobre lenguas románicas. Luego, en segundo lugar, se introducen los artículos que conforman esta compilación.

2. Diccionario y neologismo: panorama de una relación bidireccional

El propósito de esta sección es presentar un breve panorama de la discusión actual en torno a las nociones involucradas en la relación diccionario-neologismo. Así, se propone

también orientar la lectura de trabajos recientes del campo de la lexicografía dedicados al tratamiento de la neología, en especial de lenguas románicas.

2.1 Criterio lexicográfico y neologismo

En la relación bidireccional entre los objetos lingüísticos neologismo y diccionario, la dirección que va del diccionario hacia el ítem neológico (diccionario → neologismo) no solo hace referencia a aspectos aplicados de la delimitación de qué tipo de unidades léxicas son novedosas, sino que hace a la propia definición teórica de *neologismo*. En efecto, la consulta a diccionarios (o corpus de exclusión) es un criterio metodológico que permite rápidamente descartar qué voces han sido sancionadas como piezas integrantes de la lengua y cuáles no: se trata de lo que se ha denominado *criterio lexicográfico*.

Ahora bien, ¿qué es un neologismo? La simple definición de neologismo como “palabra nueva de una lengua” o como “ítem léxico que previamente no existía en la lengua” plantea necesariamente el carácter paradójico de esta noción para la teoría léxica: un neologismo es y no es una palabra. Lo novedoso es una propiedad léxica aparentemente efímera, casi instantánea, de los ítems léxicos. Como señalan Pruvost y Sablayrolles (2016), la noción de neologismo hace a la reflexión filosófica misma del tiempo en la lengua.

Fenómeno natural de la lengua y de la comunicación, postulado sobre el funcionamiento mismo de una lengua, proceso que no deja indiferente a nadie e incluso implica un juicio sobre su uso, el neologismo se refiere también a una reflexión filosófica sobre el tiempo que fluye.²

La paradoja temporal del neologismo es una de las manifestaciones de la mutabilidad derivada del carácter arbitrario del signo lingüístico saussureano y, a la vez, de la interdependencia entre la perspectiva de análisis sincrónico y la perspectiva diacrónica de la lengua. En uno de los trabajos de los inicios de la neología como disciplina léxica, Guilbert (1973, p. 12) concibe al neologismo como una palabra que debe definirse en una “sincronía dinámica”:

El funcionamiento de una lengua en sus diversos componentes, fonológico, morfológico, sintáctico y léxico, es comprendido en su totalidad sólo por los hablantes contemporáneos del estado de la lengua en el que se producen los enunciados, es decir, sólo en sincronía. Conviene, entonces, situar el concepto de neología en la superación de la oposición diacronía/sincronía, definirlo en el marco de una sincronía dinámica. Un estado contemporáneo de la lengua es un momento de unión del estado anterior que termina y del siguiente que comienza, el fin de un cambio, es decir la formación de un arcaísmo y a la vez el comienzo de otro cambio, el nacimiento de un neologismo.³

Más recientemente, diversos autores enuncian con distinto grado de explicitud esta paradoja (García Palacios, Sánchez Ibáñez y Maroto, 2023; Adelstein y Boschiroli, 2020, entre otros). Gaudin (2015, p. 38) señala: “atrapado entre la diacronía y la sincronía, el neologismo sólo puede pensarse en un movimiento, en un proceso. Antes de su aparición aún

no existe, después de su difusión, ya no es más un neologismo”.⁴ Por su parte, Álvarez de Miranda (2009) resuelve la paradoja señalando que hay un lapso de tiempo entre lo neológico y lo no neológico: el neologismo es una palabra reciente, no nueva.

El neologismo es la ‘palabra *nueva*’, pero ¿durante cuánto tiempo lo es? En rigor, si el “nacimiento” de una palabra fuera como el de un ser vivo (que ya sabemos que no lo es...), algo así como el simple paso de la no existencia a la existencia, la condición de neologismo la perdería inmediatamente después de haberse producido tal paso, quedando la recién “nacida”, en virtud de esa (presunta) existencia –porque ¿qué determina realmente la *existencia* en el caso de los usos léxicos?–, plenamente equiparada a sus congéneres. Habitualmente, sin embargo, tiende a prolongarse durante un tiempo la condición neológica, entendiéndose que en ‘palabra *nueva*’ *nueva* no significa ‘no empleada antes’ sino ‘reciente’. Mas enseguida se echa de ver que los intentos de cuantificar cronológicamente cuánto dura la condición de *reciente*, noción elástica y subjetiva donde las haya, están casi con toda seguridad abocados al fracaso. (p. 137).

Así, ya en los inicios de la disciplina, el neologismo se concibe como un estatus de la palabra, un estado o un momento en “la vida” del ítem léxico. Guilbert (1975, pp. 31-32), en su libro fundacional afirma que los neologismos son virtualidades, acontecimientos lingüísticos puntuales.

En trabajos más recientes, en los que se propone trazar una teoría de los neologismos, Cabré (2015a, 2015b, 2016a, 2016b) considera que las unidades del componente léxico tienen un rasgo ligado a la temporalidad, a la que define como un valor:

Un neologismo es una unidad marcada por el tiempo, pero relativa en relación con las características de los hablantes (grupo, espacio y tiempo), de la situación y del punto de vista (producción, recepción y circulación). (Cabré, 2016b, p. 130).⁵

La paradoja temporal se resuelve a partir de concepciones procesuales: el neologismo no es un punto en la línea del tiempo, sino que implica un proceso; constituye, en todo caso, distintos momentos en la línea temporal y puede presentar distinto comportamiento de uso y estabilización en la lengua. Freixa (2022) concibe el proceso neológico como el que va desde el surgimiento o la creación de la nueva voz hasta que se desneologiza y se establece en la lengua o hasta que desaparece. Siguiendo a Schmid (2008), la autora analiza este proceso en sus dimensiones social, estructural y cognitiva, y de acuerdo con el comportamiento en el uso o la fase del proceso identifica distintos tipos de neologismos: el *nonce* –relacionado con el *hápx* y el *ocasionalismo*– es un neologismo que tiene una única ocurrencia, que no continúa el proceso, que se detiene allí; el *neologismo efímero* es aquel neologismo que no llegó a institucionalizarse, que no completó el proceso de lexicalización y tiene una “vida corta”. Los neologismos que se estabilizan en el uso pueden tener distinto recorrido: el *neologismo ideal*, el que presenta un uso constantemente creciente; el *neologismo lógico*, que presenta un uso creciente y luego se estabiliza; el *neologismo realista*, que tiene un uso creciente –que

asciende como el neologismo ideal–, pero luego decrece y se estabiliza; y el *neologismo variable*, cuyo uso tiene un comportamiento inestable.

La distinción –que prima en el campo desde hace unos quince años– entre las nociones de neologismo y neologicidad también permite resolver la paradoja, a partir de concebir la neologicidad como una propiedad escalar y al neologismo como el resultado de un proceso. Por neologicidad se entiende, entonces, la propiedad graduable de un ítem léxico de ser nuevo. El carácter no discreto del neologismo en tanto unidad de lengua conduce, así, a la postulación de grados de neologicidad (cfr. Adelstein, 2019, 2022; Bernal, Freixa y Torner, 2020a, 2020b; Bouzidi, 2010; Estopà, 2009; Cañete y Freixa, 2014, entre otros).

Ahora bien, ¿cómo incide el diccionario en la definición teórica de neologismo, enmarcado en esta paradoja temporal? Guilbert (1975, p. 54) señala: “El neologismo se considera admitido en el léxico de la lengua desde el momento en que un diccionario cualquiera lo registra”.⁶

El carácter paradójico del neologismo como ítem léxico de una lengua impacta en aquellas concepciones iniciales en el campo que señalan que se trata de un concepto relativo (Deroy 1971; Corbeil, 1971; Quemada, 1971; Rey, 1976; Cabré, 1990; Pruvost y Sablayrolles, 2016, entre otros): un ítem es neológico según qué, quién, respecto de qué, desde y hasta cuándo se considere el carácter novedoso. De hecho, luego, en su teoría de los neologismos, Cabré (2015a, 2015b, 2016a, 2016b) enuncia una serie de principios entre los cuales ubica, precisamente, la relatividad.

En estas concepciones, necesariamente, el diccionario aparece como el instrumento que permite doblegar el carácter difuso o impreciso de la noción. En efecto, la naturaleza relativa de la noción exige la formulación de criterios que permitan precisarla, el diccionario es uno de ellos. En un artículo emblemático, Rey (1976) propone tres criterios que fueron empleados por la mayoría de los autores, ya sea para la definición teórica de neologismo, ya sea para la detección de neologismos: cronológico (la fecha de creación o primer registro), psicolingüístico (el sentimiento neológico) y lexicográfico (la inclusión en una serie de diccionarios o corpus de exclusión), a los que Cabré (1989) agrega el criterio de inestabilidad formal. El criterio lexicográfico funciona como una “definición operacional” del neologismo (Cabré, 2016b, p. 129).

A excepción del lexicográfico, estos criterios reformulados constituyen los parámetros que se consideran actualmente para delimitar la gradualidad de la neologicidad. Estos son los siguientes: la temporalidad –asociado al criterio cronológico–, la percepción de los hablantes –asociado al sentimiento neológico–, la frecuencia de uso (cuanto más frecuente es un neologismo, menos neológico parece ser) y el tipo de recurso de creación léxica (determinados recursos –generalmente morfosintácticos– más frecuentes o cuyos resultados son muy transparentes suelen tener menor grado de neologicidad). Estos dos últimos parámetros no tienen correlato con los criterios fundacionales para delimitar neologismos. (Para una revisión más amplia de este panorama cfr. Freixa, 2022; Adelstein, 2019, 2022; Adelstein y Boschiroli, 2020).

El criterio lexicográfico funciona en la actualidad estrictamente como criterio metodológico para determinar la escalaridad de la neologicidad en un corpus de neologismos.

Entonces, ¿cómo incide, ahora sí, el diccionario en la delimitación aplicada de unidades neológicas y cuáles pueden ser las limitaciones que presenta? En principio, cabe resaltar que subyace a este criterio el supuesto de que los diccionarios de lengua sancionan el uso e institucionalizan las voces de una lengua. Esto es tanto más evidente en el mundo hispánico en el cual el diccionario de mayor referencia, el DLE, es un diccionario con función normativa. A continuación, mencionaremos algunos cuestionamientos que el criterio lexicográfico ha recibido (i) respecto del corpus de exclusión, (ii) respecto de tipos de neologismos, (iii) respecto de otros criterios de delimitación neológica.

En primer lugar, todo corpus de exclusión resulta limitado respecto de la realidad lingüística que representa: no solo en cuanto a la cantidad de diccionarios que lo conforman, sino también respecto de la fecha de publicación de cada una de las obras o en cuanto a la lengua de referencia. Por ejemplo, el relevamiento de neologismos de las diferentes variedades geolectales de español debería incluir diccionarios recientes, actualizados y propios de cada variedad en cuestión. Sin embargo, no todos los países cuentan con diccionarios integrales o diccionarios actualizados y no siempre el DLE registra acabadamente las voces americanas. Por ejemplo, *fixture* sigue indicándose como neológica en los Observatorios, a pesar de que se trata de una voz empleada desde hace tiempo en la Argentina y en Uruguay. Es decir, los criterios de representación de cada diccionario impactan necesariamente en la delimitación de lo neológico.

Las limitaciones de los corpus de exclusión llevaron a postular filtros de neologidad, complementarios del criterio lexicográfico de detección, para aplicar a los resultados de los observatorios (Cabré *et al.* 2004; Estopà, 2009, 2015; Cañete y Freixa, 2014; Freixa, 2022). Su aplicación permite inferir grados de neologidad que se corresponden con la cantidad de filtros que un ítem léxico “pasa” para comprobar si es neológico. Entre los distintos tipos de filtros se encuentra el documental, que incluye, entre otras fuentes, diccionarios que no conforman el corpus de exclusión: aquellos neologismos que se consignan en varios diccionarios serán menos neológicos que el que no se consigna en ninguno de ellos.

En segundo lugar, el criterio lexicográfico plantea mayores limitaciones respecto de la detección de cierto tipo de neologismos frente a otros. Esto se observa en las distintas tipologías y clasificaciones de las nuevas voces. Así, de acuerdo con la tipología de neologismos según procesos de innovación léxica, se consignarán como neológicos sentidos (neologismos semánticos) o formas (neologismos formales) que cronológicamente o de acuerdo con la percepción de los hablantes no son nuevas, simplemente por no estar registrados en diccionarios del corpus de exclusión (cfr. Gerding Salaz y Kotz Grabole, 2016; Adelstein, 2015). La poca granularidad en la representación semántica puede inducir a considerar como neológicos sentidos ya consagrados en el uso (*agenda*) o como neologismos formales a derivados con afijos muy productivos que, como tales, suelen no incluirse en los diccionarios de lengua (por ejemplo, *cascotazo*). En español muchos de los préstamos de larga data siguen sin consignarse en el DLE debido a las restricciones normativistas de la obra, de allí que aún hasta hoy *app* y *mouse* constituyan neologismos en el español de acuerdo con el criterio lexicográfico. Esto es, los criterios de diccionarización de cierto tipo de neologismos impactan en la delimitación.

En tercer lugar, el criterio lexicográfico hará que se consideren neológicas formas que de acuerdo con otros criterios no lo son. Desde un punto de vista teórico, entonces, las limitaciones de la representación lexicográfica, en especial del español (cfr. Sánchez Manzanares, 2013), harán discutir la noción teórica de neologismo. Así es como surge la necesidad de distinguir entre neologismo y neologismo lexicográfico. En efecto, la detección de neologismos a partir de diccionarios ha dado lugar al surgimiento de diversos términos que califican al neologismo en relación con la representación lexicográfica: *neologismo lexicográfico*, *neologismo diccionarístico*, *voces no registradas*.

El término *neologismo lexicográfico* es empleado con frecuencia para referir a aquella voz que se considera neológica por el solo hecho de no estar registrada en los diccionarios de un corpus de exclusión (entre los trabajos más recientes, Bernal, 2022; Freixa y Monterrubio, 2022; Llopart-Saumell, 2022; García Platero, 2022). Sin embargo, esta forma designa otros aspectos de la incidencia del diccionario en la delimitación neológica. Wijnands (1985) emplea este término para distinguir cuándo una forma neológica puede incluirse en un diccionario de lengua: *neologismo lexicográfico* designa aquel *neologismo diccionarizable*, el que cumple ciertas características próximas a las de una voz no neológica. Reserva el término *neologismo* para aquella palabra nueva que es formal y conceptualmente inestable. Pruvost (2009, p. 62), por su parte, distingue entre *neologismo lexicográfico* y *neologismo diccionarístico*: el primero surge cuando en su investigación el lingüista o el lexicógrafo buscan la documentación más antigua y precisa de una palabra. En cambio, el *neologismo diccionarístico* es aquel que los metalexícógrafos rastrean para chequear el sentimiento neológico, más que para establecer una datación precisa. Boulanger (2010), en tanto, distingue entre *neologismo lexicológico* y *neologismo lexicográfico*:

La inclusión en un diccionario constituye, por tanto, un segundo nacimiento y un bautismo para la palabra registrada. Unirse al diccionario desneologiza la palabra sin necesariamente quitarle su cualidad de psiconeologismo. Por lo tanto, no debemos confundir la aparición de la palabra en la lengua –el neologismo lexicológico– y la aparición de la palabra en un diccionario –el “neologismo” lexicográfico o palabra nueva–. La aparición de una brecha temporal entre estos dos estados resulta a veces sorprendente. Así, la palabra *expresso*, fechada en 1968 por el NPR (*Nouveau Petit Robert*, 2006), tuvo que esperar 32 años antes de integrar la nomenclatura de este diccionario en 2000 y 29 años antes de ser reconocida por el *Petit Larousse Illustré*, 2008. (p. 44)⁷

Aquí el término *neologismo lexicográfico* designa algo completamente opuesto al uso actual: se trata de una voz nueva registrada como tal en un diccionario.

Buriro y Buriro (2020) ofrecen una propuesta de planificación lingüística para cubrir lagunas léxicas en sindhi y complementan el contraste de neologismos con voces registradas en corpus: siguen así la distinción de Jenssen (s/ref) entre *neologismo lexicográfico* y *neologismo basado en corpus*, es decir, aquella voz detectada como nueva y que no se registra en un corpus de lengua.

Bueno y Freixa (2020), por su parte, proponen el término *neologismo lexicográfico* para distinguirlo de *neologismo* (a secas) que se define como unidad reciente y en proceso de institucionalización. De esta manera, los autores reconocen las limitaciones del criterio lexicográfico, que habilita considerar como neológicas unidades que no cumplen con tales características. Además, ofrecen una clasificación de los neologismos lexicográficos, es decir, de aquellas unidades que resultan de aplicar únicamente el criterio de contrastar con un corpus de exclusión en la detección: palabras morfológicamente transparentes, unidades terminológicas, coloquialismos, extranjerismos casuales, dialectalismos y localismos, palabras testigo, ocasionalismos, variantes formales. Tal posición se continúa en Bueno (2021), quien sostiene:

En un trabajo anterior (Bueno y Freixa, 2020) hemos afirmado que con el criterio lexicográfico (Rey, 1976) se recogen distintos tipos de unidades que denominamos *neologismos lexicográficos*. Entre ellas están los neologismos propiamente dichos (unidades nuevas que han empezado el camino hacia su establecimiento social, lingüístico y conceptual), pero también se recogen otro grupo de unidades que no aparecen en los diccionarios ya sea porque son palabras morfológicamente transparentes o términos que aparecen en obras lexicográficas especializadas, pero no en el diccionario general monolingüe que compone el corpus de exclusión, coloquialismos, etc. Y también los ocasionalismos se recogen con el criterio lexicográfico, aunque no sean neologismos propiamente dichos porque no cumplen el requisito del establecimiento más o menos desarrollado. (p. 20)

En esta misma línea, el análisis del proceso neológico y de los diferentes patrones de comportamiento de las nuevas voces le permite a Freixa (2022, pp. 70-71) dejar fuera de la extensión de la noción teórica de neologismo algunos de los tipos de neologismos lexicográficos, esto es, aquellos a los que no correspondería considerar efectivamente neologismos, como los ocasionalismos, y también neologismos ya establecidos, aunque no hayan sido diccionarizados.

Finalmente, algunos autores evitan el término y, en cambio, emplean en sus trabajos *palabras no registradas* (*unregistered words*) quitándole así al ítem detectado la ponderación de si se trata realmente de una voz nueva o no (cfr. Huang y Nam, 2023).

En síntesis, el término *neologismo lexicográfico* cubre diferentes aspectos de la relación entre neologismo y diccionario: la diccionarización de neologismos, la consagración del neologismo como voz nueva y la delimitación aplicada de una voz como neologismo.

2.2 *Neologismos y actualización lexicográfica*

La dirección neologismo → diccionario de la relación bidireccional entre los dos objetos lingüísticos que nos ocupan refiere a cómo los neologismos inciden en la confección de diccionarios y en la representación lexicográfica. Esto se observa, fundamentalmente, en la actualización lexicográfica.⁸

El término *actualización lexicográfica* puede referir específicamente a la ampliación del leuario o a la modificación y modernización de la representación del contenido de los artículos lexicográficos o, también, a la mejora de la calidad del diccionario a partir de nuevas metodologías de análisis de los datos lingüísticos. En cuanto al primer aspecto, cada diccionario concreto sigue de manera más o menos explícita una serie de criterios externos y criterios internos —o lingüísticos— acerca de qué voces se pueden ingresar en su leuario.⁹

Los diccionarios, sabemos, son representaciones parciales (Adelstein, Berri y Boschioli, 2021; Torner, 2022) y detrás de cada uno de ellos hay una concepción de lengua y de qué voces han de representarse y cómo. La diccionarización de neologismos estuvo presente desde los inicios de la lexicografía. Algeo (1993) sostiene que la historia de lexicografía del inglés se inicia con el estudio de la neología. Es decir, la lexicografía de la lengua inglesa misma en tanto confección de diccionarios surge en relación con la observación y la reflexión acerca de los neologismos:

La historia de la lexicografía inglesa comienza con el estudio de la neología. Los primeros diccionarios monolingües de inglés, los libros de “palabras difíciles”, registraban las palabras que entraban en el idioma como resultado de la explosión de conocimientos del Renacimiento. La Tabla Alfabética de Robert Cawdrey de 1604, que suele citarse como el primer diccionario de inglés, tenía como objetivo enseñar “la verdadera escritura y comprensión de las palabras inglesas difíciles de entender, tomadas del hebreo, el griego, el latín o el francés, etc.”. Este y sus congéneres eran, en efecto, libros de palabras nuevas. (Algeo, 1993, p. 281)¹⁰

El auge del registro lexicográfico de neologismos en el mundo anglosajón se desarrolló intensamente, según este autor, desde fines de siglo XIX. A mediados del siglo XX comienza lo que podríamos llamar la compilación de neologismos en suplementos de diccionarios generales o de publicaciones periódicas, tales como *Among the New Words* (cfr. también la propuesta que Wijnands (1985) ofrece para el francés).

En el ámbito de la lexicografía del español, como es sabido, la situación es diferente. Si bien algunos autores señalan la inclusión temprana de neologismos en los primeros diccionarios del español (Lázaro Carreter, 2002; Guerrero Ramos, 2022)¹¹, los diccionarios producidos por la Real Academia Española (RAE) han manifestado, al menos en sus prólogos, una evolución del rechazo a la inclusión selectiva de neologismos, conceptualizados estos de maneras diferentes a lo largo de las ediciones.¹² La delimitación entre neologismo, barbarismo, extranjerismo y tecnicismo es muchas veces, además, difusa.

En efecto, en la actualidad, la inclusión de neología como tarea central de la actualización de diccionarios de lengua española no constituye un aspecto polémico, sin embargo, en las primeras ediciones y hasta hace relativamente poco tiempo, en los diccionarios de la Real Academia Española la perspectiva normativa condicionaba el juicio desaprobatorio de elementos “amenazantes”, deformadores de la lengua (Alvar, 2006 [1992]; Jiménez Ríos, 2015, 2024; Guerrero Ramos, 2022, Sánchez Lancis, 2022, entre otros). Baste el siguiente fragmento de la presentación del *Diccionario panhispánico de dudas* (Barcia, 2005) como un ejemplo relativamente reciente de juicios explícitos sobre la incorporación de neologismos.

La distinción entre *neologismo* y *extranjerismo* se asocia a la necesidad denominativa y al imperativo de “resguardar” la lengua:

En el terreno de los neologismos debe distinguirse entre los generados en el seno de nuestra lengua, a partir de las estructuras morfológicas y semánticas del español, y los nacidos, tomados o motivados en lenguas extranjeras. En los dos casos cabe señalar que hay dos grandes tipos: los superfluos, por tanto suprimibles, y los necesarios o muy extendidos e impuestos, y aquí corresponde ir despacio. [...] Pero el mayor caudal de neologismos en nuestra lengua ha provenido de lenguas extranjeras. Es un hecho natural en la vitalidad de los idiomas la existencia de estos préstamos y apropiaciones entre culturas cuyas lenguas entran en contacto. [...] Algunas de las soluciones sugeridas en el seno del DPD respecto del tratamiento de los extranjerismos, puede ser que no se documenten en el uso escrito, por lo menos, aún. Deben estimarse como propuestas con el objetivo de ayudar a integrar vocablos extranjeros sin que afecten la coherencia del sistema español.

En el texto se explicitan también intervenciones en el uso para el caso de los extranjerismos necesarios: el empleo de comillas o bastardillas para los ya muy difundidos (como *jazz*), la adaptación de la grafía (*zum* por *zoom*, *pimpón* por *ping-pong*, *cruasán* por *croissant*) y la apelación al calco (como *tiempo completo* por *full-time* o *bolsa de aire* por *air-bag*). (cfr. la vigencia de estas propuestas para los extranjerismos en la página del DPD <https://www.rae.es/dpd/ayuda/tratamiento-de-los-extranjerismos>, 2.^a edición, versión provisional). En un artículo clásico, Alvar (2006 [1992]) resuelve la tensión que los neologismos suscitan ante la disyuntiva entre la normatividad y el reflejo del uso de la lengua planteando distinguir el diccionario de uso y el diccionario manual. En uno no normativo pueden entrar los neologismos y si luego se plasman en el uso, pueden ingresar en el académico (cfr. también Lázaro Carreter, 2002; Guerrero Ramos, 2022).

En cuanto al tratamiento de los préstamos, Sánchez Lancis (2022) estudia la relación neología y diccionario en los prólogos y la planta en distintos diccionarios de la RAE (DRAE 22, DLE, DPD, DELE). Analiza los criterios que consideran los diccionarios acerca de la inclusión de formas neológicas, con un doble propósito:

determinar, por una parte, si el diccionario normativo refleja y/o debe reflejar el uso real de los hablantes y, por otra parte, si el uso real sigue y/o debe seguir la norma establecida por el diccionario. En definitiva: hasta qué punto prescripción y uso caminan en una misma dirección (pp. 129-130).

Respecto de los criterios implícitos de incorporación de neologismos en el DLE, Bernal, Freixa y Torner (2020a) ofrecen un análisis a partir de formas de alta frecuencia de la actualización del 2019 de la 23.^a edición, por contraste con los criterios explícitos de la metalexigrafía (cfr. más abajo). Sostienen que la frecuencia del uso parece ser necesaria, pero no suficiente. Observan otros factores relacionados con la coherencia interna del diccionario, tales como la completitud de series derivativas, la representación

de variantes geolectales y las formas creadas a partir de las reglas de formación de palabras preferibles a los préstamos. Otro criterio implícito que identifican es la inclusión de palabras nuevas que satisfacen necesidades denominativas, en especial del campo de las tecnologías y áreas científicas como medicina, bioquímica o arquitectura, que han perdido su valor especializado y han pasado a la lengua general. Coll y Barité (2022), por su parte, ofrecen una revisión acerca de cómo los diccionarios de la RAE –más específicamente las ediciones 22.^a y la 23.^a y sus actualizaciones– consideran la incorporación de neologismos, en particular aquellos provenientes de ámbitos especializados. Resulta interesante de este trabajo que los autores revisan las conceptualizaciones acerca del uso como criterio para la actualización lexicográfica:

El uso, criterio considerado válido para incorporar una palabra al diccionario, también ha sufrido diversas reconceptualizaciones desde el primer diccionario de la Real Academia Española (1726-1739), cuando se basaba en el uso de los autores que “han tratado la lengua española con mayor precisión y elegancia” (<https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-autoridades-0>). El uso actual se documenta con datos de un corpus que abarca distintos registros, estilos y áreas geográficas. Pero en los últimos años ha surgido otra herramienta fuertemente vinculada al uso: la posibilidad de recuperar las consultas realizadas al DLE por los usuarios con independencia de que las palabras buscadas estén o no en el diccionario. Se dispone de registros de búsquedas de palabras de palabras aún no incluidas en el diccionario, pero para las que la frecuencia de búsqueda es muy elevada. Estos registros pueden ser analizados y sistematizados por los lexicógrafos y, a su vez, pueden influir en la toma de decisiones a la hora de actualizar el diccionario. (Coll y Barité, 2022, p.127)¹³

Ahora bien, en la tradición metalexigráfica anglosajona son numerosos los trabajos que proponen criterios explícitos de selección del lecionario o acerca de la inclusión de neologismos, por ejemplo, Barnhart (2007), o los que señalan algunos editores de diccionarios, como Agnes de Merriam Webster. Según Isikawa (2006, p. 43), esta editora señala tres criterios que deben considerarse antes de incluir un neologismo en la nomenclatura de ese diccionario: (i) frecuencia relativa de uso; (ii) amplitud de uso y (iii) historial de un mínimo de tres años.

Cook (2010) recupera la fórmula de Barnhart (2007) para establecer la relevancia lexicográfica de un neologismo, que conjuga diversos factores: el número de formas del ítem léxico, su frecuencia, la cantidad de fuentes y géneros en los que ocurre y el lapso de tiempo en que se observa su uso:

$V \times F \times R \times G \times T$, donde para una palabra dada w , V es el número de formas de w , F es la frecuencia de w , R es el número de fuentes en las que aparece w , G es el número de géneros en los que aparece w y T es el lapso de tiempo durante el cual se ha observado w . (p. 33)¹⁴

Como se reseña en Adelstein y Freixa (2013, p. 3), otros criterios difundidos que impactan en la diccionarización de neologismos son “los criterios FUDGE formulados por Metcalf (2002, *apud* Ishikawa 2006 y Cook 2010, p. 34), aunque estos no refieren estrictamente a pautas para decidir acerca de la incorporación en diccionarios, sino a la pervivencia de los neologismos”. O’ Donovan y O’ Neill (2010), por su parte, combinan la discusión acerca de criterios de selección y la metodología de extracción de neologismos. Entre los pasos que debe hacer el lexicógrafo (como leer candidatos de frecuencia, observar el comportamiento en los textos, entre otras) se observan algunas de las funciones propias del trabajo en observatorios de neología.

Con el propósito de identificar los aportes que los resultados de los observatorios de neología pueden ofrecer a la actualización lexicográfica, Adelstein y Freixa (2013) relevan y discuten criterios de diccionarización de neologismos. Consideran que una propuesta adecuada debe conjugar criterios que hacen a distintas dimensiones del léxico: formales (variantes formales, reglas de formación de palabras, restricciones de bases y resultados), semánticos (grado de polisemia de la base, productividad polisémica del neologismo, vaguedad semántica), sociolingüísticos (estabilidad en el uso, extensión de uso, necesidad denominativa) y lexicográficos (tipo de diccionario que incluye o no al neologismo). Tales criterios, señalan, deben ponderarse según el tipo de diccionario al que se desea ingresar los neologismos.

En el campo de la neología actual, varios trabajos postulan otra propiedad de los neologismos: la diccionariabilidad (Bernal, Freixa y Torner, 2020a; Freixa y Torner, 2020). Se trata de la posibilidad que una palabra tiene de ser incluida en un diccionario; se vincula con la propiedad de neologicidad y también se la concibe como gradual. Con el propósito de evaluar si la relación entre neologicidad y diccionariabilidad es siempre inversa, Bernal, Freixa y Torner (2020a) parten de la hipótesis de Sánchez Manzanares (2013, p. 112) que señala que “a mayor valor neológico, menor probabilidad de incorporación lexicográfica”.¹⁵ Realizan un experimento a partir de encuestas a hablantes, basadas en la consulta sobre la antigüedad, la frecuencia, la transgresión en la formación de neologismos, y la posibilidad de incorporación en diccionarios. Intentan reconocer patrones o tendencias de modo de graduar la neologicidad a partir de la intuición de los hablantes. Si bien los resultados no son concluyentes, les permiten afirmar que las propiedades de neologicidad y diccionariabilidad (o diccionarizabilidad) no son necesariamente inversas y que, en cambio, existen distintos modelos prototípicos de relación de tales propiedades: modelos de neologicidad positiva asociados a diccionariabilidad negativa y modelos de neologicidad negativa asociados a diccionariabilidad positiva.¹⁶

Adelstein y Boschioli (2020), en cambio, sostienen que la neologicidad y la diccionariabilidad son ambas propiedades léxicas que pueden relacionarse, pero que son de distinta naturaleza: la primera es una propiedad inherente, *i.e.*, propia de las unidades de las lenguas naturales, mientras que la segunda hace a la representación del ítem léxico en aplicaciones lexicográficas. Así, afirman, la diccionariabilidad es una propiedad externa que no está necesariamente ligada a la neologicidad, sino a la práctica lexicográfica y que, por lo tanto, no puede caracterizarse en abstracto sino en función del tipo de diccionario al que quiera incluirse el neologismo en cuestión.¹⁷

En este sentido, no todos los trabajos discuten la diccionarización de neologismos de acuerdo con una tipología de diccionarios explícita; generalmente se tiene en mente el diccionario general de lengua (Torner, 2022). No obstante, en algunos se aclara qué criterios deben emplearse en ciertos diccionarios: Sánchez Manzanares (2013) propone valores a considerar respecto de dos tipos de diccionario, de uso y normativo; Adelstein y Freixa (2013, p. 15) ofrecen una serie de reglas relativas a la aplicación de los criterios propuestos a un diccionario de uso del español que contemple variedades geolectales; Salomón Plata (2023) aplica los criterios de Bernal, Freixa y Torner (2020b) al DLE en su actualización de diciembre de 2021 y a los neologismos que configuran hoy el Observatorio de palabras de la RAE; Adelstein y Boschioli (2020), por su parte, reconocen la necesidad de representar grados de neologicidad en los diccionarios de neologismos y explicitan los recursos que para ello ofrece el *Antenarío*.

La discusión acerca de la diccionarización de neologismos se difumina y cambia con el surgimiento de la lexicografía colaborativa online (*crowdsourcing*). Por un lado, los tiempos se diluyen al tratarse de una compilación en constante construcción y, por otro lado, los criterios pasan a tener un carácter marcadamente individual, propios de cada hablante (cfr. Skrabal y Kavka, 2021; Creese, 2013). A la vez, en la actualidad se construyen diccionarios de neologismos *bottom up*, es decir, el propio diccionario surge de la simple consignación de neologismos: no hay un leuario previo o una planta, sino que se van agregando paulatinamente las entradas al diccionario (cfr. Skrabal y Kavka, 2021).

2.3 Síntesis

La relación entre diccionario y neologismos es una relación que atraviesa diversos aspectos a lo largo de la historia de la lexicografía. Se trata de una relación productiva tanto para la lingüística aplicada como para la reflexión metalexigráfica y la discusión teórica acerca del estatuto de las palabras. La bidireccionalidad de tal relación se ve confirmada en su recursividad: qué neologismos se considera ingresar en un diccionario impactará luego en la delimitación de la neologicidad de las voces.

A la vez, se podría definir esta relación como circular: la inclusión de los neologismos en los diccionarios solía ser tardía, por lo cual el ítem léxico representado perdía –parcial o totalmente– su carácter novedoso (Skrabal y Kavka, 2021); por otro lado, la propia inclusión del neologismo en el diccionario sanciona su institucionalización, dando lugar a la paradoja de que el neologismo en tanto tal deja de serlo. En cualquier caso, los neologismos delimitan la noción de diccionario actualizado y los diccionarios contribuyen a establecer el grado de neologicidad de los neologismos.

3. Las contribuciones del *dossier*

El *dossier* está conformado por cuatro artículos que se ocupan de algunos de los aspectos de la relación entre diccionarios y nuevas voces aquí presentados, en relación con lenguas habladas en América del Sur y respecto de distintos tipos de diccionarios. Los primeros dos artículos

analizan fenómenos del portugués brasileño y del guaraní paraguayo en diccionarios de lengua en línea y diccionarios bilingües, respectivamente. Los últimos dos artículos se ocupan del español en relación con análisis microlingüísticos, los metaforemas verbales y los colocativos de verbos que expresan afecto, a partir de teorías semánticas específicas y su representación en diccionarios de lengua y de neologismos, por un lado, y de diccionarios pedagógicos, por otro.

En el primer artículo, “Relações entre lexicografia e neologia: critérios para a introdução de neologismos em dicionários online do português brasileiro”, Alves y Oliveira Maroneze se ocupan explícitamente de la problemática de la actualización lexicográfica y la representación de neologismos en obras brasileñas. El análisis se basa en la comparación del tratamiento que reciben neologismos de uso creciente en Brasil y ciertos afijos productivos, como *-ista* e *-ismo*, en diccionarios de lengua en línea. El trabajo destaca las diferencias de criterios de inclusión y de representación lexicográfica que se observan entre diccionarios de larga tradición (versiones en línea del *Grande Dicionário Houaiss*, el *Dicionário Caldas Aulete* y el *Dicionário Michaelis*) y diccionarios que no siguen pautas lexicográficas explícitas o que son producidos de manera colaborativa por usuarios (el *Dicionário inFormal* y el *Dicio.com.br*).

El trabajo “Neologismos en guaraní paraguayo”, de Califa y Gómez, analiza una lengua poco estudiada en su dimensión neológica. Se ocupa de neologismos de diversos dominios (en especial, salud, educación, medios y tecnología), surgidos a partir de la oficialización del guaraní en Paraguay. Los autores estudian los mecanismos de formación de palabras y los tipos de desplazamientos semánticos más frecuentes en una serie de neologismos denominativos, generalmente planificados. Se destaca que, entre los recursos formales, predominan diferentes tipos de nominalización y composición y que, en cuanto a los recursos semánticos, predominan la metonimización y la metaforización. Por ejemplo, *pohãno-kutu* (combinación de los verbos que significan ‘curar’ y ‘pinchar’) es el compuesto que se emplea para designar ‘vacunar’. El trabajo analiza, así, la dimensión formal y semántica de los neologismos, a la vez que ofrece un panorama de las causas y necesidades de la neología en la vitalización lingüística. Luego, los autores observan y discuten los criterios de representación lexicográfica de los neologismos en una serie de diccionarios bilingües.

En el tercer artículo del *dossier*, “Metaforemas, neologicidad semántica y representación lexicográfica”, Berri y Boschioli estudian los grados de neologicidad de un tipo específico de neologismo: el neologismo semántico en el ámbito verbal del español, surgido por procesos de metaforización. El trabajo integra el concepto de metaforema –que permite abordar los valores afectivo y evaluativo de los neologismos semánticos, es decir, el valor positivo o negativo que para la comunidad discursiva tiene el nuevo significado de una palabra– con el estudio de los neologismos desde la teoría semántica de las Normas y Explotaciones. Las autoras analizan en un caso testigo, el del verbo *habitar*, los grados de neologicidad según las etapas del proceso neológico (Freixa, 2022) que atraviesan las resemantizaciones de este verbo, a partir de datos de corpus lingüísticos. Por ejemplo, en contextos como *habitar la masculinidad*, *habitar la maternidad* y *habitar los vínculos*. Luego del análisis discuten cómo representan distintos diccionarios de lengua y de neologismos los sentidos verbales metafóricos: o bien los ignoran o bien tratan de la misma manera sentidos que presentarían distinto grado de dictionariabilidad. El análisis ofrece, así, elementos teóricos para avanzar

en la discusión de las propiedades de neologicidad y diccionaribalidad en el ámbito verbal y, a la vez, herramientas metodológicas originales para investigar la neologicidad semántica y su representación en los diccionarios.

En el último artículo, “Dimensión evaluativa en los colocativos de verbos del español que expresan comportamiento afectivo”, Hlavacka estudia el fenómeno de las colocaciones en una porción de verbos afectivos (*abrazar, besar, llorar, reír y sonreír*) desde el marco de la Lingüística Sistemico Funcional con el propósito de contar con una rigurosa descripción del comportamiento de los colocativos previa a su representación lexicográfica (*abrazar con ternura / cariñosamente*, por ejemplo). El trabajo se enmarca en un proyecto que tiene como resultado aplicado la confección de un diccionario pedagógico de colocaciones léxicas para aprendientes de español como lengua extranjera, por lo cual se orienta a analizar aquellos aspectos más relevantes para la enseñanza de la lengua. El análisis de datos extraídos de corpus (Corpes XXI y el de Mark Davies) concluye, entre otros aportes al modelo, que los colocativos con los que los verbos se combinan sirven para especificar el carácter más general de los significados de los verbos; los vínculos entre verbos y colocativos permiten, así, confirmar las clasificaciones propuestas por los subsistemas de Actitud y Gradación propuestas por la teoría. Los resultados impactan directamente también en la tarea lexicográfica, pues ofrecen estrategias para la recolección de información léxica para el registro de colocativos en general. A la vez, evidencian que la escasa representación lexicográfica de la dimensión específica de los colocativos en español pone en cuestión la tarea de delimitar usos neológicos en las colocaciones. Así, el artículo no solo ofrece resultados específicos para la teoría marco, sino que también ilustra la provechosa y necesaria articulación que la lexicografía moderna debe mantener con teorías semánticas específicas para el análisis y representación de datos lingüísticos, en función del tipo de diccionario.

Como se verá, los artículos del dossier refieren a los diccionarios mediante siglas, tal como se acostumbra hacer en las publicaciones especializadas de lexicografía, con el objetivo de que resulte más ágil la lectura de los textos. Por ello, para que sea cómoda la búsqueda de la correspondencia entre siglas y referencia bibliográfica de cada obra, los trabajos incorporan una sección “Diccionarios”, previa a la de “Referencias”.

Notas

- ¹ Según Lara (1997, p. 16), los diccionarios mismos, en tanto textos o productos del discurso, en tanto actos verbales, son objetos lingüísticos: “En cuanto objetos verbales, los diccionarios monolingües deben ser objeto de estudio de la lingüística, pues su naturaleza semántica y semiótica no se agota en su caracterización como catálogos del vocabulario de una lengua, ni en los métodos con que se los elabora. Nada misteriosos estos últimos, pues al fin y al cabo son los que constituyen la disciplina y el arte de la lexicografía, no son los métodos los que definen la naturaleza significativa de los diccionarios monolingües. Pues una vez hechos, el método es poco importante y lo que destaca, en cambio, es su papel social, su funcionamiento semántico y su dimensión normativa, que los convierten en objetos verbales tan notables, tan dignos de reflexión y de análisis como las obras literarias, como los textos periodísticos, o como los relatos orales tradicionales.”

- ² Traducción mía del siguiente fragmento: “À la fois phénomène naturel de la langue et de la communication, postulat sur le fonctionnement même d’une langue, processus qui ne laisse personne indifférent et implique même un jugement sur l’usage, le néologisme relève aussi de la réflexion philosophique sur le temps qui s’écoule.” (Pruvost y Sablayrolles, 2016)
- ³ Traducción mía del siguiente fragmento: “Le fonctionnement d’une langue dans ses diverses composantes, phonologique, morphologique, syntaxique et lexicale, est appréhendé dans sa totalité seulement par des locuteurs contemporains de l’état de langue où se produisent les énoncés, c’est-à-dire seulement en synchronie. Il convient donc de situer le concept de néologie dans le dépassement de l’opposition diachronie /synchronie, de le définir dans le cadre d’une synchronie dynamique. Un état de langue contemporain est un moment de jonction de l’état antérieur qui s’achève et du suivant qui s’amorce, la fin d’un changement, c’est-à-dire la formation d’un archaïsme et tout à la fois le début d’un autre changement, la naissance du néologisme.” (Guilbert, 1973, p. 12)
- ⁴ Traducción mía del siguiente fragmento: “Saisi entre diachronie et synchronie, le neologisme ne peut être pensé que dans un mouvement, un procès. Avant son apparition il n’est pas encore, après sa diffusion, il n’est plus neologisme.” (Gaudin, 2015, p. 38)
- ⁵ Traducción mía del siguiente fragmento: “Un neologism és una unitat marcada pel temps, però relativa amb relació a les característiques dels parlants (grup, espai i temps), de la situació i del punt de vista (producció, recepció i circulació).” (Cabré, 2016b, p. 130)
- ⁶ Traducción mía del siguiente fragmento: “Le néologisme est considéré comme admis dans le lexique de la langue à partir du moment où un dictionnaire quelconque l’aura enregistré.” (Guilbert 1975, p. 54).
- ⁷ Traducción mía del siguiente fragmento: “La mise en dictionnaire constitue donc une seconde naissance et un acte de baptême pour le mot enregistré. Rejoindre le dictionnaire dénéologise le mot sans nécessairement lui retirer sa qualité de psychonéologisme. Il ne faut donc pas confondre l’apparition du mot en langue –le néologisme lexicologique– et l’apparition du mot dans un dictionnaire –le “néologisme” lexicographique ou mot nouveau. L’apparition écart temporel entre ces deux états est parfois surprenant. Ainsi le mot *expresso*, daté de 1968 par le NPR (*Nouveau Petit Robert*, 2006) aura dû patienter pendant 32 ans avant d’intégrer la nomenclature de ce dictionnaire en 2000 et il aura dû attendre 29 ans avant d’être reconnu par le *Petit Larousse Illustré*, 2008.” (Boulangier, 2010, p. 44)
- ⁸ Otra de las dimensiones en las que puede analizarse esta incidencia es en la marcación lexicográfica, más específicamente en la marcación diacrónica (Porto Dapena, 2002). Por ejemplo, Wijnands (1985) analiza cómo se representa lo nuevo y lo viejo en diccionarios de francés –como el *Petit Robert* (PT) y el *Grand Larousse de la Langue Française* (GLLF) – y describe el empleo de la marca *neol.* Fajardo Aguirre (1997) y Guerrero Ramos (2022) analizan la representación diacrónica –y la aparición de las abreviaturas– en diccionarios del español desde Covarrubias.
- ⁹ Para los tipos de criterios lingüísticos en el español, cfr. Torner, 2022, pp. 176-177; para la actualización en la 23.^a edición del DLE, cfr. Jiménez Ríos, 2024, p. 403 y para los criterios de inclusión de préstamos en DRAE 22.^a edición, DLE, DPD y DELE, cfr. Sánchez Lancis, 2022
- ¹⁰ Traducción mía del siguiente fragmento: “The history of English lexicography begins with the study of neology. The first monolingual English dictionaries, the “hard word” books, recorded words entering the language as a result of the knowledge explosion of the Renaissance. Robert Cawdrey’s *Table Alphabeticall* of 1604, usually cited as the first English dictionary, was intended to teach “the true writing, and vnderstanding of hard vsuall English wordes, borrowed from the Hebrew, Greeke, Latine, or French, &c.” It and its congeners were, in effect, new-word books.” (Algeo, 1993, p. 281)

- ¹¹ Para el tratamiento de neologismos en diccionarios de la Argentina en el siglo XIX desde una perspectiva glotopolítica, cfr. Lauría (2010).
- ¹² En 1780 la RAE publicó la primera edición del *Diccionario de la lengua castellana* (DRAE), concebido inicialmente como una versión abreviada del *Diccionario de Autoridades*, pero que luego fue la base para diversos diccionarios monolingües del español. Desde esa fecha, según Saurí Colomer (2006), se identificó en el DRAE el castellano como el español estándar, hasta que en su 15ª edición en 1925 se incorporaron regionalismos de otras áreas de España y de América. (cfr. también Jiménez Ríos, 2015, 2024 y Guerrero Ramos, 2022).
- ¹³ Traducción mía del siguiente fragmento: “Usage, a criterion considered valid for incorporating a word into the dictionary, has also undergone several re-conceptualizations since the first dictionary of the Real Academia Española (1726–1739), when it was based on the use by authors who “have treated the Spanish language with the greatest accuracy and elegance” (<https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-autoridades-0>). Modern-day usage is documented with data from a corpus that covers different registers, styles, and geographical areas. But in recent years another tool has emerged that is strongly linked to usage: the possibility of retrieving the queries made by users in the DLE regardless of whether the words searched for are in the dictionary or not. Records are now available of word searches made by users in the DLE for words not yet included in the dictionary, but for which search frequency is very high. These can be analyzed and systematized by lexicographers, and that, in turn, can influence decision-making when updating the dictionary.” (Coll y Barité, 2022, p. 127)
- ¹⁴ Traducción mía del siguiente fragmento: “ $V \times F \times R \times G \times T$, where for a given word w , V is the number of forms of w , F is the frequency of w , R is the number of sources in which w occurs, G is the number of genres in which w occurs, and T is the time span over which w has been observed.” (Cook, 2010, p. 33)
- ¹⁵ Crespo Bastos y Gómez Clemente (2008) plantearon una propiedad gradual similar, ligada a la diccionarización en repertorios de neologismos. La denominaron *calidad neológica* (*calidade neoloxica*) y establecieron grados según tipos de neologismos.
- ¹⁶ Torner (2022, p.190) considera que para la inclusión de neologismos hay que tener en cuenta su doble identidad: como unidades léxicas y como unidades neológicas. En una palabra, que la propiedad de diccionariabilidad es dual: “El estudio para la sanción lexicográfica de la neología, así pues, debe atender a esta doble dimensión y observar las formas neológicas desde esta doble perspectiva. La diccionariabilidad de la neología es, pues, una propiedad dual, que actúa en un plano doble: el de la consolidación en el uso y el de los criterios que gobiernan la confección de diccionarios.”
- ¹⁷ Adelstein (2017) señala también que, si bien se trata de propiedades que se imbrican, la neologicidad corresponde a la dimensión de la teoría léxica, mientras que la diccionariabilidad, a la de la metalexigrafía.

Diccionarios

- [Antenarío] Adelstein, A. y Freixa, J. (2018-) *ANTENARIO. Diccionario en línea de neologismos de las variedades del español*. Recuperado el 28/12/2023, de <http://www.antenario.wordpress.com>.
- [DELE] Real Academia Española (2006). *Diccionario esencial de la lengua española*. Espasa.

- [DLE] Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española* 23.^a ed. Recuperado el 29/12/2023, de <https://dle.rae.es/>.
- [DPD] Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Santillana. Recuperado el 27/08/2024, de <https://www.rae.es/dpd/ayuda/tratamiento-de-los-extranjerismos>, 2.^a edición (versión provisional).
- [DRAE22] Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española* 22.^a ed. Espasa.

Referencias

- Adelstein, A. (2015). Metodología de trabajo neológico y tipologías: aspectos de neología semántica. En I. Alves y E. Simoes Pereira (Eds.), *Neologia das Línguas Românicas* (pp. 151-186). Editora Humanitas.
- Adelstein, A (2017). Síntesis y comentarios a partir de la lectura de bibliografía sobre neologidad y diccionariabilidad. [Documento no publicado del proyecto *Neómetro*].
- Adelstein, A. (2019). Hacia una definición de *neologidad* en semántica. En M. L. Perassi y M. Tapia Kwiecien (Eds.), *Palabras como puentes. Estudios lexicológicos, lexicográficos y terminológicos desde el Cono Sur* (pp. 209-230). Editorial Buena Vista.
- Adelstein, A. (2022). Neología y semántica: grados de neologidad en el ámbito nominal. En J. Freixa, S. Torner y E. Bernal (Eds.), *La neología del español: del uso al diccionario* (pp. 327-345). Iberoamericana Vervuert.
- Adelstein, A., Berri, M. y Boschioli, V. de los A. (2021). Los diccionarios: la representación del léxico. En G. E. Ciapuscio y A. Adelstein (Coords.), *La lingüística. Una introducción a sus principales preguntas* (pp. 433-472). Eudeba.
- Adelstein, A. y Boschioli, V. de los A. (2020). Dictionarization and lexical variation in dictionaries of Spanish neologisms, *Word*, 66 (4), 292-318.
- Adelstein, A. y Freixa, J. (2013). Criterios para la actualización lexicográfica a partir de datos de observatorios de neología. [Monografía]. <https://repositori.upf.edu/handle/10230/34891>
- Algeo, J. (1993). Desuetude among New English Words. *International Journal of Lexicography*, 6 (4), 281-293.
- Alvar, M. (2006 [1992]). Los diccionarios académicos y el problema de los neologismos. En C. Reigosa (Coord.), *El neologismo necesario* (pp. 51-70). Fundación EFE.
- Álvarez de Miranda, P. (2009). Neología y pérdida léxica. En E. de Miguel (ed.), *Panorama de Lexicología* (pp. 133-158). Ariel.
- Barcia, P. L. (2005). *Presentación del DPD*. https://www.rae.es/sites/default/files/Intervencion_Pedro_Luis_Barcia_presentacion_DPD.pdf
- Barnhart, D. K. (2007). A calculus for new words. *Dictionaries*, 28, 132-138.
- Bernal, E. (2022). Tendencias neológicas del español peninsular (2015-2019). En J. Freixa, S. Torner y E. Bernal (Eds.), *La neología del español: del uso al diccionario* (pp. 73-104). Iberoamericana Vervuert.
- Bernal, E., Freixa, J. y Torner, S. (2020a). Néologicit  et dictionnarisabilit : Deux conditions inverses? *Neologica: revue internationale de neologie*, 14, 47-60.

- Bernal, E., Freixa, J. y Torner, S. (2020b). Criterios para la diccionarización de neologismos: de la teoría a la práctica. *Signos*, 53 (104), 592-618.
- Boulanger, J.C. (2010). Sur l'existence des concepts de 'néologie' et de 'néologisme'. Propos sur un paradoxe lexical et historique. En M.T. Cabré, O. Domènech, R. Estopà, J. Freixa y M. Lorente. (Eds.), *Actes del Congrés Internacional de Neologia en les llengües Romàniques (CINEO)* (pp. 31-73). Instituto de Lingüística Aplicada, Universidad Pompeu Fabra/ DOCUMENTA UNIVERSITARIA.
- Bouzidi, B. (2010). Néologicit  et temporalit  dans le processus n ologique. *Alg rie*, 9, 27-36.
- Bueno, P. J. (2021). La creatividad l xica: tendencias en la formaci n de ocasionalismos por prefijaci n. *Termin lia*, 24, 18-28.
- Bueno, P. J. y Freixa, J. (2020).  Son neologismos los ocasionalismos? En G. Guerrero y F. P rez Lagos (Coords.), *Terminolog a, Neolog a y Traducci n* (pp. 1-20). Comares.
- Buriro, W. M. y Buriro, G. A. (2020). Adding to the Inventory: Coining new Sindhi Words by Integrating the Techniques of Lexicographic Neologism and Word-Formation Rules. *Kalich Research Projects*, 6, 17-34.
- Cabr , M. T. (1989). La neologia efimera. En *Miscell nia Joan Bastardas* (pp. 37-58). Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Cabr , M. T. (1990). La neologia, avui: el naixement d'una disciplina. *Limits*, 9, 47-64.
- Cabr , M. T. (2015a). Bases para una teor a de los neologismos l xicos: primeras reflexiones. En I. Alves y E. Simoes Pereira (Eds.), *Neologia das L nguas Rom nicas* (pp. 79-107). Editora Humanitas.
- Cabr , M. T. (2015b). La neologia: un nou camp a la cerca de la seva consolidaci n cient fica. *Caplletra* 59, 125-136.
- Cabr , M.T. (2016a). Principios y par metros en una teor a de los neologismos. En J. Garc a Palacios, G. de Sterck, D. Linder, N. Maroto, M. S nchez Ibanez y J. Torre del Rey (Eds.), *La neologia en las lenguas rom nicas. Recursos, estrategias y nuevas orientaciones* (pp. 27-42). Peter Lang.
- Cabr , M.T. (2016b). Per qu  es relativament f cil de detectar neologismes i tan complicat de definir qu  s n: breu apunt epistemol gic. En Observatori de neologia (Ed.), *Mots d'avui, mots de dem * (pp. 127-132). IULA, Universitat Pompeu Fabra.
- Cabr , M. T., Dom nech, O., Estop , R., Freixa, J. y Sol , E. (2004). La lexicografia i la identificaci n automatitzada de neologia l xica. En P. Battaner y J. De Cesaris (Eds.), *De Lexicografia. Actes del I Symposium Internacional de Lexicografia, 16-18 maig de 2002* (pp. 287-294). Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra.
- Ca ete, P. y Freixa, J. (2014). Filtros de neologicidad e inclusi n lexicogr fica. En B. Camus (Ed.), *Morfolog a y diccionarios* (pp. 9-18). Universidade da Coru a.
- Coll, M. y M. Barite (2022). Specialized voices in the 23rd edition of the *Diccionario de la lengua espa ola*: Analysis of the COVID-19 field and its neologisms. En A. Klosa-K ckelhaus e I. Kernerman (Eds.), *Lexicography of Coronavirus-related Neologisms* (pp. 125-145). De Gruyter.
- Cook, C. P. (2010). *Exploiting linguistic knowledge to infer properties of neologisms*. [Tesis de doctorado]. University of Toronto
- Corbeil, J-C. (1971). Aspects du probl me n ologique, *La banque des mots*, 2, 123-126.
- Creese, S. (2013). Exploring the Relationship between Language Change and Dictionary: Compilation in the Age of the Collaborative Dictionary. En I. Kosem, J. Kallas, P. Gantar, S. Krek, M. Langemets y M. Tuulik (Eds.), *Electronic lexicography in the 21st century: thinking outside the paper. Proceedings of the eLex 2013 conference* (pp. 392-406). <http://eki.ee/elext2013/conf-proceedings/>

- Crespo Bastos, A. B. y Gómez Clemente X. M. (2008). Novos criterios para a elaboración dun dicionario de neoloxismos. En E. González Seoane, A. Santamarina y X. Varela Barreiro (Eds.), *A lexicografía galega moderna. Recursos e perspectivas* (pp.184-196). Consello da Cultura Galega, Instituto da Lingua Galega.
- Deroy, L. (1971). Néologie et néologismes. *La banque des mots*, 1, 5-12.
- Estopà, R. (2009). Neologismes i filtres de neologicitat: aspectes metodològics. En M. T. Cabré y R. Estopà (Eds.), *Les paraules noves: criteris per detectar i mesurar els neologismes* (pp. 39-48). Eumo.
- Estopà, R. (2015). Sobre neologismos y neologicidad: reflexiones teóricas con repercusiones metodológicas. En I. Alves y E. Simoes Pereira (Eds.), *Neologia das Linguas Românicas* (pp. 111-150). Editora Humanitas.
- Fajardo Aguirre, A. (1997). Palabras anticuadas y palabras nuevas en el diccionario: problemas de marcación diacrónica en la lexicografía española. *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 15, 51-57.
- Freixa, J. (2022). El proceso neológico. En J. Freixa, S. Torner y E. Bernal (Eds.), *La neología del español: del uso al diccionario* (pp. 51-72). Iberoamericana Vervuert.
- Freixa, J. y Monterrubio, J.M. (2022). Neologicidad y dictionariabilidad: análisis de los neologismos con *ciber-*. En J. Freixa, S. Torner y E. Bernal (Eds.), *La neología del español: del uso al diccionario* (pp. 362-371). Iberoamericana Vervuert.
- Freixa, J. y Torner, S. (2020). Beyond Frequency: on the Dictionarization of New Words in Spanish. *Dictionaries Journal of the Dictionary Society of North America*, 41(1), 131-153.
- García Palacios, J., Sánchez Ibáñez, M. y Maroto, N. (2023). Introducción a la neología: encrucijada entre estabilidad y renovación. *CLINA*, 9 (1), 9-11.
- García Platero, J.M. (2022). Panorama de la investigación de la neología en español. En J. Freixa, S. Torner y E. Bernal (Eds.), *La neología del español: del uso al diccionario* (pp. 17-34). Iberoamericana Vervuert.
- Gaudin, F. (2015). La néologie n'est plus ce qu'elle était. En A. Cunita y C. Lupu (Eds.) *Neologie, neologism: concepte, analize* (pp. 37-43). Editura Universitatii din Bucuresti.
- Gerding Salas, C. y Kotz Grabole, G. (2016). Distancia semántica y neológica léxica. *Literatura y Lingüística*, 33, 289-312.
- Guerrero Ramos, G. (2022) La neología en los diccionarios del español. En J. Freixa, S. Torner y E. Bernal (Eds.), *La neología del español: del uso al diccionario* (pp. 191- 209). Iberoamericana Vervuert.
- Guilbert, L. (1973). Théorie du néologisme. *Cahiers de l'Association internationale des études francaises*, 25, 9-29.
- Guilbert, L. (1975). *La créativité lexicale*. Larousse.
- Huang, Y. y Nam, K. (2023). Unregistered words in everyday language and a proposal for their optimal lexicographic microstructure. *Lexicography*, 10 (2), 94-116.
- Ishikawa, S. (2006). When a word enters the dictionary: A data-based analysis of neologism. En JACET Society of English Lexicography (Ed.), *English Lexicography in Japan* (pp. 39-52). Taishukan.
- Jiménez Ríos, E. (2015). Lo *anticuado* ya es *desusado*: cambio de marcas diacrónicas en la 23.ª edición del *DLE*. *Español Actual*, 104, 103-111.
- Jiménez Ríos, E. (2024). Los diccionarios de la Real Academia Española. En S. Torner, P. Battaner e I. Renau (Eds.), *Lexicografía hispánica / The Routledge Handbook of Spanish Lexicography* (pp 392-406). Routledge.

- Lara, L. F. (1990). *Dimensiones de la lexicografía. A propósito del Diccionario del español de México*. El Colegio de México.
- Lara, L. F. (1997). *Teoría del diccionario monolingüe*. El Colegio de México.
- Lauría, D. (2010). *Análisis del discurso lexicográfico: lengua y nación en los diccionarios de argentinismos (1870-1910)*. [Tesis de Maestría, Universidad de Buenos Aires]. FILO: Digital. <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/11397>
- Lázaro Carreter, F. (15 de febrero de 2002) El neologismo en el diccionario [Discurso]. Presentación de la Escuela de Lexicografía Hispánica de la Real Academia Española. Biblioteca virtual Cervantes. https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcns1f3_
- Llopart-Saumell, E. (2022) La percepción de la neología. En J. Freixa, S. Torner y E. Bernal (Eds.), *La neología del español: del uso al diccionario* (pp. 105-126). Iberoamericana Vervuert.
- O' Donovan, R. y O' Neill, M. (2010). A systematic approach to the selection of neologisms for inclusion in a large monolingual dictionary. En E. Bernal y J. DeCesaris (Eds.), *Proceedings of the XIII EURALEX International Congress (Barcelona, 15-19 July 2008)* (pp. 571-579). Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra.
- Porto Dapena, J. A. (2002). *Manual de técnica lexicográfica*. Arco/Libros.
- Pruvost, J. (2009). La marque “neol.” dans les dictionnaires. Retour sur un dictionnaire de synonymes et d’analogies de la fin de xx^e siècle. *Neologica*, 3, 53-65.
- Pruvost, J. y Sablayrolles, J-F. (2016). Le néologisme: un concept plurivalent. En J. Pruvost y J-F., Sablayrolles (Eds.), *Les néologismes* (pp. 3-30). Presses Universitaires de France.
- Quemada, B. (1971). A propós de la neologie. Essai de délimitation des objectifs et des moyens d’action. *La Banque des mots*, 2, 137-150.
- Rey, A. (1976). Néologisme: un pseudo-concept? *Cahiers de Lexicologie*, 28, 3-17.
- Salomón Plata, J. S. (2023). En el umbral del diccionario: neologismos dentro y fuera del *Diccionario de la Lengua Española*, *Moenia*, 29. <https://doi.org/10.15304/moenia.id8896>
- Sánchez Lancis, C. (2022). La neología, entre el uso y la prescripción. En J. Freixa, S. Torner y E. Bernal (Eds.), *La neología del español: del uso al diccionario* (pp. 129- 150). Iberoamericana Vervuert.
- Sánchez Manzanares, C. (2013). Valor neológico y criterios lexicográficos para la sanción y censura de neologismos en el diccionario general. *Sintagma*, 25, 111-125.
- Saurí Colomer, R. (2006). Spain: Lexicography in Iberian Languages. En K. Brown (Ed.), *Encyclopedia of Language and Linguistics* (pp. 603-607). Elsevier.
- Schmid, H. J. (2008). New words in the mind: Concept-formation and entrenchment of neologisms. *Anglia*, 126 (1), 1-36.
- Skrabal, M. y Kavka, M. (2021). Merging professional and collaborative lexicography: the case of Czech neology. *International Journal of Lexicography*, 34 (3), 282–301.
- Torner, S. (2022). Selección del lecionario en los diccionarios de lengua y diccionarización de la neología. En J. Freixa, S. Torner y E. Bernal (Eds.), *La neología del español: del uso al diccionario* (pp 175-190). Iberoamericana Vervuert.
- Wijnands, P. (1985). Pour una redefinition du neologisme lexicographique. *La Banque des Mots*, 29, 13-34.